



AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 2221 /
CHILLAN VIEJO, 18 NOV 2011

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar materiales eléctricos a 3 familias, como ayuda social: Señora Regina Montupil San Martín, Miriam Montupil San Martín y Francisca Riquelme Borquez.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los proveedores Señores: Grez y Ulloa S.A.; Electricidad Saldaña; Electricidad Gobantes S.A. y la Orden de Pedido N° 2108 del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de **\$ 192.378.-** al proveedor Señores **JUAN ISMAEL SALDAÑA BELMAR E.I.R.L**, Rut N° 76.444.890-1 para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido N° 2108 del 4/11/2011 del Director de Desarrollo Comunitario, por ser la empresa más económica.

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la s cuentas **215.24.01.007** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FFV / ALS / ygc
DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE